

V. OTROS ANUNCIOS**41 ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID**

Se ha solicitado la devolución de fianza que para garantizar su cargo de notario tenía constituida don Miguel Ángel Rodríguez García, el cual sirvió en las notarías de Almería (Colegio Notarial de Andalucía) y de Madrid (Colegio Notarial de Madrid).

Lo que se pone en conocimiento conforme determina el artículo 33 del Reglamento Notarial, para que, en su caso, y dentro del plazo de un mes, se puedan formular las oportunas reclamaciones ante la Junta Directiva de este Colegio Notarial.

Madrid, a 2 de agosto de 2018.—El decano, PD, el censor cuarto, Valerio Pérez de Madrid Carreras.

(02/27.518/18)

